

## Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2020-540-APN-CONEAU#ME correspondiente a la carrera de Abogacía del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Gastón Dachary - Sede Eldorado.

### 1. Evaluación de los déficits

Déficit 1. En relación con los planes de estudio:

- a) existen incoherencias en la asignación de la carga horaria del área de formación práctica profesional del Plan 2017 entre los distintos artículos de la Resolución Rectoral N° 09/A/20, así como en el Instructivo CONEAU Global;
- b) la asignación de horas totales del Plan 2010 establecida en la Resolución Rectoral N° 09/A/20 es diferente a la informada en la Instructivo CONEAU Global;
- c) no coincide la distribución de las cargas horarias de las áreas de formación de los planes de estudio, entre las distintas Sedes de dictado de la carrera;
- d) no se asegura la coherencia en cuanto a los contenidos por unidad temática, objetivos y fundamentación considerando las problemáticas que se desean abordar, en los programas analíticos de los Talleres de Práctica Derechos Humanos y Garantías y Responsabilidad Patrimonial, de las orientaciones del Plan 2017;
- e) la bibliografía es insuficiente en algunas materias del Plan 2010 para abordar la diversidad de temas y contenidos propuestos y en las asignaturas del Plan 2020 no es clara la composición del material de cátedra.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de Respuesta a la Vista, se señaló que, si bien el Plan 2017 cumplía con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial, había errores en la normativa de aprobación del plan de estudios, en la carga del Instructivo CONEAU Global y en la distribución de las cargas horarias entre las distintas Sedes de dictado de la carrera. Asimismo, se observó que en algunas asignaturas los contenidos abordados no guardaban coherencia y cohesión con los objetivos planteados y en otras materias se señaló que la bibliografía resultaba insuficiente para tratar adecuadamente a los contenidos propuestos.

En el Recurso de Reconsideración, la institución presenta la Resolución Rectoral N° 52/A/21, que rectifica a la Resolución Rectoral N° 09/A/20, donde se aclara que la carga horaria de formación práctica correcta del Plan 2017 es de 594 horas.

Además, se corrigen las inconsistencias en el Instructivo CONEAU Global respecto a la formación práctica, la carga horaria total del Plan 2010 y las distintas Sedes de dictado de la carrera.

A partir de las correcciones realizadas, el siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con las cargas horarias mínimas establecidas para cada una de las áreas de formación definidas en la Resolución Ministerial:

Área de formación	Carga horaria Resolución ME N° 3401/17	Carga horaria Plan 2010	Carga horaria Plan 2017
Formación general e interdisciplinaria	390	0	454
Formación disciplinar	1560	3060	2155
Formación práctica profesional	260	480	594
Distribución libre entre las áreas	390	0	397
Carga horaria mínima total	2600	3540	3600

A la carga horaria del Plan 2017 se le deben sumar 240 horas de asignaturas optativas correspondientes a las orientaciones y 60 horas de idiomas; por lo que la carga horaria total del plan es de 3900 horas. En el Plan 2010, se deben sumar 240 horas de asignaturas optativas correspondientes a idiomas y actividades de formación práctica en clínicas o consultorios jurídicos; siendo su carga horaria total de 3780 horas.

Por su parte, en el siguiente cuadro se muestra la distribución de la carga horaria de la formación práctica profesional entre las posibles concreciones establecidas en la Resolución Ministerial:

Intensidad de la formación práctica profesional	Carga horaria Resolución ME N° 3401/17	Carga horaria Plan 2010	Carga horaria Plan 2017
Consultorios jurídicos	---	0	60
Seminarios de práctica supervisada	---	0	60
Pasantías supervisadas	---	0	0
Talleres de práctica profesional	---	0	60
Clínicas jurídicas	---	0	60
Práctica profesional supervisada	---	0	0
Horas prácticas que forman parte de las asignaturas	---	480	354
Carga horaria mínima total	260	480	594

Por otro lado, con el objeto de asegurar coherencia entre las unidades temáticas, los objetivos y su fundamentación, se han modificado los programas analíticos de las asignaturas señaladas, que conforman las orientaciones del Plan 2017, cuyos cambios fueron aprobados por la Resolución Rectoral N° 52/A/21. En el programa analítico del Taller de Práctica de Derechos Humanos y Garantías se realizaron las siguientes modificaciones: se ha reformulado el eje temático "I" de manera que aborde contenidos propios del derecho procesal (demanda, contestación, prueba, entre otros) desde una perspectiva concreta de los derechos humanos y conforme con los objetivos de la asignatura; el eje temático "III" incluyendo el abordaje de los temas de familia, que involucren niños, niñas y adolescentes o personas en situación de vulnerabilidad desde la perspectiva de los derechos humanos y se ha precisado bibliografía específica en casos de familia y violencia familiar. En el programa de la materia Taller de Práctica de Responsabilidad Patrimonial, se incluyeron aspectos e institutos jurídicos propios de la responsabilidad patrimonial y bibliografía específica.

Sumado a ello, la institución señala que se ha revisado por completo la bibliografía de las materias del Plan 2010 a fin de adecuarla a la diversidad de temas y contenidos propuestos, incorporando material bibliográfico a las asignaturas Sociedades Civiles y Comerciales, Derecho Administrativo, Derecho Penal I, Derecho Internacional Privado y Contratos Civiles y Comerciales, entre otras. En tal sentido, se ha cargado la bibliografía en cada uno de los espacios curriculares del Plan 2010 del Instructivo CONEAU Global y se actualizaron los programas analíticos.

Con relación a las asignaturas del Plan 2017, la institución ha precisado la composición del material de cátedra citado, indicando en un detalle adjunto a qué artículo de la Revista del Departamento de Derecho de la Universidad Gastón Dachary se refiere cada una de las citas, su página y a que asignaturas corresponden.

Evaluación:

Se observa que, a partir de las aclaraciones realizadas en la normativa rectificatoria del Plan de Estudios 2017 y las correcciones de carga realizadas en el Instructivo CONEAU Global, se subsanan los déficits señalados.

En cuanto a las asignaturas, se asegura la coherencia sobre los contenidos por unidad temática, objetivos y fundamentación, en los programas analíticos de los Talleres de Práctica Derechos Humanos y Garantías y Responsabilidad Patrimonial, de las

orientaciones del Plan 2017. Por su parte, se observa que la bibliografía fue ampliada y que se esclarece lo referido al material de cátedra. Por lo tanto, se subsanan los déficits.

Déficit 2. En relación con el cuerpo docente:

- a) existe una importante concentración de materias en los docentes, lo que impide transmitir al estudiante las distintas perspectivas que conlleva la especialización profesional de la disciplina;
- b) no se informa la dedicación horaria específica para tutorías de la docente referente de la carrera;
- c) en el Instructivo CONEAU Global hay docentes con errores en la carga de sus títulos máximos.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de Respuesta a la Vista se observó que varios docentes participaban en el dictado de hasta 5 o más asignaturas y que, en algunos casos, correspondían a distintas áreas del Derecho.

En el Recurso de Reconsideración, la institución informa que se han reorganizado los cargos e incluido 5 nuevos docentes. Por lo tanto, la carrera cuenta actualmente con 51 docentes que ocupan 102 cargos. A partir de esta nueva distribución, los integrantes del cuerpo académico se encuentran vinculados hasta en 4 asignaturas como máximo, correspondientes a ambos planes de estudio. En tal sentido, cabe aclarar que, de acuerdo con el plan de transición aprobado por Resolución Rectoral N° 42/A/18, el Plan 2010 caducará en el año 2023.

Además, se señala que se corrigieron las fichas de algunos docentes que habían identificado en forma errónea su titulación máxima y se incorporó a quienes corresponde la dedicación horaria destinada a tutorías. Al respecto, la institución aclara que, si bien la Resolución Rectoral N° 06/A/20 designó a una docente como referente de la carrera con la función de identificar a los estudiantes con mayores dificultades y derivarlos a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, ante las dificultades que debió afrontar la comunidad educativa por la situación de Emergencia Sanitaria Covid 19, se ha dictado la Resolución Rectoral N° 51/A/21 que designa un/a docente por Sede como responsable de las tutorías, con una dedicación específica de 4 horas semanales.

A partir de las correcciones y modificaciones descriptas, la cantidad actual de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	12	9	3	1	0	25
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	19	4	1	0	0	24
Jefe de Trabajos Prácticos	1	0	0	0	0	1
Ayudantes graduados	1	0	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>51</b>

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Grado universitario	16	14	4	1	0	35
Especialista	5	5	0	0	0	10
Magíster	3	0	0	0	0	3
Doctor	1	0	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>19</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>49</b>

La diferencia entre los cuadros se debe a una docente con título Superior de Profesora de Portugués y Técnica Superior en Administración de Empresas, que dicta la asignatura Idioma extranjero, y a una docente con formación como Técnica Superior en Ciencia Política y Administración Gubernamental y Técnica Superior en Gestión y Administración de Instituciones Educativas, que participa del dictado de la asignatura Derecho de la Educación, Ciencia y Arte perteneciente a la orientación en Nuevas Perspectivas de la Juridicidad. Ambas docentes cuentan con una dedicación horaria inferior a las 9 horas semanales.

A partir del cuadro precedente, se observa que actualmente el cuerpo académico cuenta con un 53% de dedicaciones menores a las 9 horas, un 37% entre 10 y 19 horas,

un 8% entre 20 y 29 horas y un 2% superiores a las 30 horas semanales. Con respecto a la formación de posgrado: el 19% de los docentes son especialistas, el 6% magísteres y el 2% doctores, todos en temáticas vinculadas con la disciplina.

Evaluación:

A partir de las modificaciones y aclaraciones realizadas por la institución, se advierte que los docentes de la carrera tienen vinculadas horas para docencia, gestión, tutorías, investigación y extensión según corresponda y que se redujo la concentración de materias fomentando la existencia de distintas perspectivas. Además, se corrigieron las dedicaciones y los errores observados en las fichas docentes.

En conclusión, se considera que se han subsanado los déficits señalados oportunamente.

Déficit 3. En relación con las actividades de investigación:

- a) no se garantiza el sostenimiento de actividades de investigación pertinentes en el mediano plazo;
- b) es insuficiente la participación de los docentes de la Sede Eldorado en los proyectos de investigación;
- c) las actividades finalizadas no poseen resultados o publicaciones en medios relevantes de la disciplina;
- d) no se informa en el Instructivo CONEAU Global las fichas de las actividades vigentes y las dedicaciones horarias específicas que tienen asignadas los docentes investigadores.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista la institución informó que, en el marco del plan de mejoras de la presentación original, se habían aprobado nuevos proyectos de investigación, pero no se incorporaron sus fichas con las correspondientes especificaciones y vinculaciones al cuerpo docente en el Instructivo CONEAU Global, por lo que no fue posible completar la evaluación y garantizar su pertinencia. También, se advirtió que los proyectos finalizados no presentan resultados y no se informaron acciones tendientes a garantizarlos. Tampoco se presentaron las previsiones para convocatorias futuras.

En el Recurso de Reconsideración la institución señala que, en el marco de la 10° convocatoria (Resolución Rectoral N° 44/A/19 y su ampliatoria N° 74/A/19), se

aprobaron 3 proyectos de investigación a desarrollar entre las 3 Sedes donde se dicta la carrera. A saber: 1) Técnicas, herramientas y métodos semánticos para el procesamiento y recuperación de información documental jurídica; 2) Aspectos normativos de las externalidades positivas generadas por las empresas públicas y privadas a partir del desarrollo sustentable de las plantaciones forestales y bosques nativos en la provincia de Misiones y 3) La gestión de los casos de mujeres víctimas de violencia en el sistema penal misionero. Todos estos proyectos tienen una duración de 24 meses y se encuentran en funcionamiento desde septiembre de 2019, con la participación de 3 docentes investigadores de la carrera y con cargas horarias específicas para la función.

Además, se informa que por Resolución Rectoral N° 39/A/20, se adjudicó un proyecto en la 11° convocatoria, cuyo título es “Los adultos mayores en el contexto de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (Covid-19), su autopercepción y acceso a la salud mental de la ciudad de Eldorado (Misiones)”. Este proyecto comenzó en septiembre de 2020 y tiene 24 meses de duración. En él participan 2 docentes de la carrera.

En el Instructivo CONEAU Global se adjuntan las referidas fichas de todos los proyectos de investigación mencionados.

En resumen, la carrera de la Sede Eldorado cuenta con 4 proyectos de investigación vigentes en los que participan 5 docentes (10% del cuerpo académico) y 4 alumnos de la carrera. Los docentes investigadores cuentan con cargas horarias específicas para realizar esta función: un docente tiene 4 horas y el resto cuentan con 10 horas semanales.

Además, a los fines de sostener la implementación de la política de investigación, la institución presenta la Resolución Rectoral N° 55/A/21 que detalla las acciones previstas para el período 2021-2023. Este documento presenta un plan de mejoras para la carrera de la Sede Eldorado donde se establece la realización de una convocatoria por año para la aprobación de, al menos, 2 de proyectos de investigación de la carrera en las líneas preestablecidas, con una duración de entre 12 y 24 meses cada uno. En estos proyectos participarán entre 2 y 3 docentes de la Sede con una dedicación horaria de 10 horas, siendo, al menos, uno de ellos de la disciplina, con posgrado y experiencia en investigación, y un mínimo de 2 estudiantes. Asimismo, se presenta la Resolución Rectoral N° 15/A/21 que aprueba la 12° convocatoria. El financiamiento para estas actividades proviene de la Universidad y se calcula en \$2.403.000 anuales.

Por otra parte, para continuar capacitando e incluir docentes aspirantes a investigación, alumnos y graduados, se aprobó el Programa de Capacitación en Investigación 2021 (Resolución Rectoral N° 01/I/21), que incluye la realización de 3 talleres: 1) Métodos cuantitativos de investigación: diseño muestral y prueba de hipótesis; 2) Investigación cualitativa en la investigación social y 3) Investigación bibliográfica. Revisión sistemática de la literatura. Además, se informa que se generó un nuevo Reglamento para la incorporación de alumnos en las actividades de investigación, donde se establece que deberán contar con el 60% de las asignaturas aprobadas y serán seleccionados por convocatorias abiertas (Resolución Rectoral N° 16/A/21). Esto se prevé complementar, en los años 2022 y 2023, con un curso de “Elaboración y evaluación de publicaciones científicas” y con un curso de “Metodología de la investigación científica en Ciencias Jurídicas”. El financiamiento será anual de \$91.200 y provendrá de la Universidad.

Finalmente, para promover la publicación de resultados, la institución prevé: la presentación de un resumen por proyecto en 2021, destinar fondos para publicaciones de proyectos finalizados, financiar a un expositor para las publicaciones aprobadas en el X Simposio Iberoamericano de la Red CIDIR y publicar un artículo en la Revista I+D UGD y uno en un medio externo; en 2022, se prevé elaborar artículos de investigación de los proyectos vigentes para la Revista institucional y uno para un medio externo y en 2023, se prevé nuevamente la participación financiada de un docente en el XI Simposio, la publicación de artículos en la Revista institucional y uno en un medio externo. Para todo ello se destinarán \$89.800 anuales provenientes de la Universidad.

Evaluación:

Se considera que los proyectos actualmente vigentes resultantes de la 10° y 11° convocatoria son pertinentes a la disciplina y cuentan con la participación de la comunidad académica. Asimismo, las acciones previstas en el plan de mejoras para capacitar al cuerpo académico, sostener el desarrollo de proyectos de investigación y garantizar la difusión de resultados se consideran adecuadas. No obstante, se recomienda contemplar la existencia de publicaciones en revistas con referato que consoliden la política de investigación de la Facultad en distintos medios de difusión relacionados con la disciplina.

La institución asume un compromiso.

Déficit 4. En relación con las actividades de extensión:

- a) no se garantiza el sostenimiento de actividades de extensión en el mediano plazo;
- b) no se registra la participación de alumnos en las actividades vigentes;
- c) es inconsistente la información sobre los docentes participantes y sus dedicaciones horarias específicas.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de Respuesta a la Vista se observó que, si bien los proyectos de extensión aprobados eran pertinentes a las necesidades del medio, había inconsistencias en la información consignada en las fichas de las actividades. Por lo tanto, no quedaba claro qué docentes participaban y si contaban con carga horaria suficiente para desempeñar sus funciones. Asimismo, ninguno de los proyectos incluía la participación de alumnos. Finalmente, tampoco se detallaban las precisiones para las próximas convocatorias.

En el Recurso de Reconsideración la institución presenta la información referida a las actividades aprobadas por Resolución Rectoral N° 26/A/21, que se implementaron durante el año 2021. Estas actividades son: 1) “Derecho, ¿Estás ahí?”, que corresponde a una continuidad de ciclos de charlas virtuales desarrollados durante 2020 (Resolución Rectoral N° 18/A/20) sobre temas específicos de la disciplina con una impronta regional de la Sede; 2) “Primeros pasos como profesionales de la abogacía misionera”, abierto a alumnos avanzados, graduados y no graduados para perfeccionamiento y actualización gratuito con una visión ética deontológica (Resolución Rectoral N° 37/A/20); 3) Programa radial “Jurisdicció”, continuación del programa radial que se emite desde el año 2019 (Resolución Rectoral N° 30/A/20); 4) “Ad Hoc Radio”, que tiene por meta generar en la comunidad universitaria y sociedad en general un espacio de información sobre temas relacionados con la legislación vigente; 5) “La UGD va a la escuela”, destinado estudiantes, administrativos y docentes en general de las instituciones educativas del nivel medio de la zona; 6) “Intercambio universitario internacional”, su objeto es fomentar el intercambio estudiantil y la vinculación de la carrera con otras instituciones.

En el Instructivo CONEAU Global se presentan las fichas de estas 6 actividades donde participan 14 alumnos y 9 docentes (18% del plantel académico) con dedicaciones

de entre 2 y 10 horas semanales específicas para realizar esta función. Las actividades tienen una duración que varía entre 4 y 7 meses.

A su vez, la institución presenta un plan de mejoras para el período 2021-2023 (Resolución Rectoral N° 55/A/21) que prevé la ejecución de proyectos de extensión con participación de docentes y alumnos de la carrera de la Sede Eldorado. En tal sentido, para el año 2022 se prevé implementar 6 proyectos con la participación de 12 docentes en total (2 de ellos con formación de posgrado y experiencia en extensión), con dedicaciones específicas de 4 horas para desarrollar esta función, y al menos 12 estudiantes. De igual forma, en el año 2023 se contempla aprobar 7 proyectos con la participación de 13 docentes y 15 alumnos. Para todas estas acciones se prevé un total anual de \$684.000 proveniente de fondos propios de la Universidad.

En el plan de mejoras también se prevén actividades de movilidad estudiantil, extensión e investigación en el marco de convenios celebrados con instituciones tales como la Red CIDIR y la Universidad FEMA de Brasil.

Evaluación:

Se observa que, dentro de las actividades referidas de vinculación con el medio, se desarrollan proyectos que están en vínculo con la comunidad en la que se inserta la carrera, tales como los programas radiales y el programa educativo para instituciones del nivel medio. Estas actividades cuentan con participación de la comunidad académica. Además, se considera que, a partir de la implementación del plan de mejoras presentado, se garantizará el sostenimiento de estas actividades logrando la subsanación del déficit señalado en el mediano plazo. En tal sentido, la institución asume un compromiso.

Déficit 5. No se garantiza la disponibilidad de bibliografía suficiente en las áreas de derecho administrativo y financiero en la biblioteca.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de Respuesta a la Vista, la institución presentó un listado de bibliografía para adquirir para las áreas de derecho administrativo y financiero; el cual, si bien era pertinente, no se indicaba la fecha en la que se preveía adquirir el material.

En el Recurso de Reconsideración la institución informa que ha adquirido 10 nuevos ejemplares para la biblioteca correspondientes al área de derecho financiero y administrativo. Además, presenta un plan para la mejora continua a fin de incrementar y

actualizar la bibliografía durante el periodo 2021-2023 donde se prevé la adquisición de: 5 títulos (10 ejemplares) sobre derecho penal y procesal penal (en el segundo semestre de 2021); 10 títulos (20 ejemplares) sobre derecho del consumo, derecho de la seguridad social, derecho de la integración, derecho internacional público y derechos reales (en 2022) y 8 títulos (18 ejemplares) sobre derecho público provincial y municipal, derecho de familia, derecho societario y bibliografía complementaria (en 2023). Para ello dispone de \$847.870 y se presenta un detalle con el cronograma, presupuesto, detalle de los títulos a adquirir y las facturas de los ejemplares ya adquiridos.

Evaluación:

Se considera que los títulos adquiridos para completar la bibliografía de las áreas de derecho administrativo y financiero, son pertinentes y suficientes para subsanar el déficit señalado. Además, se valora positivamente la implementación de acciones tendientes a sostener la actualización del acervo bibliográfico relacionado con la carrera; a partir de lo cual se genera una recomendación en función de la sanción de nuevos códigos y el desarrollo de jurisprudencia.

Además, la institución respondió a una recomendación como se detalla a continuación:

Recomendación: Incrementar las políticas de formación en postitulaciones que favorezcan el desarrollo de actividades de investigación.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución Rectoral N° 19/A/21, correspondiente al “Programa de becas para docentes de la Universidad”. Este Programa consiste en otorgar becas no reintegrables del 50% del arancel mensual de posgrados disciplinares. En este marco, la institución informa que hay 9 docentes de la carrera formándose en carreras de posgrado, a saber: 4 docentes se encuentran haciendo la Especialización en Derecho Procesal y 2 la Maestría en Gestión y Evaluación de la Educación Superior, ambas de la Universidad Gastón Dachary, y otros 3 docentes cursan se encuentran cursando Maestrías en otras instituciones universitarias.

Evaluación:

Por lo expuesto, se considera que la institución ha implementado acciones adecuadas para atender a la recomendación.

## 2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits a atender en esta instancia y ha presentado planes de mejoras que los subsanarán en un plazo razonable, los que generan compromisos.

Asimismo, en la RESFC-2020-540-APN-CONEAU#ME se evaluaron favorablemente planes de mejora presentados oportunamente para subsanar los déficits vinculados con los mecanismos de apoyo académico para los estudiantes y la capacitación y seguimiento de graduados y, dado que la institución no presentó nueva información al respecto, se generan compromisos. De la RESFC-2020-540-APN-CONEAU#ME también se desprende una recomendación pendiente de ejecución relacionada con los mecanismos de movilidad estudiantil.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-33637356-APN-DAC#CONEAU ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.